



Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para buscar el informe de auditoría aprobado

Informe Aprobado	Memorando de Solicitudes	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Observaciones	Link al sitio web de la Dirección General de Asesoría Civil para buscar el informe de auditoría aprobado
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
ONAB-TVPYA-0030-2023, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2022, aprobado el 01 de septiembre de 2023	Conocimiento: memorando DGAC-DAIN-2023-0242-M de 07 de septiembre de 2023	Examen especial a los procesos coactivos, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022	Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones	1	En la recomendación 3, determinada como parcialmente cumplida, del Informe DAI-AI-0004-2013 aprobado el 30 de diciembre de 2014, correspondiente al examen especial a la Gestión Administrativa de los Procesos Coactivos, de la Dirección General de Aviación Civil, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2014 y que se mantuvo en el informe ONAB-TVPYA-0005-2022 aprobado el 14 de marzo de 2022, no se cursaron oficios de insistencias ante la Superintendencia de Bancos, Registro de la Propiedad y Agencia Nacional de Tránsito, del título de crédito 000595 de TAME EP, lo que originó que no se continuó con las acciones legales para recuperar 3.162,30 USD.	1. Dispondrá y supervisará que los servidores a quienes están orientadas las recomendaciones contenidas en los Informes aprobados por la Contraloría General del Estado, las implementen con el fin de mejorar el sistema de control interno institucional.	A) Director General de Aviación Civil						Se puede acceder al informe de auditoría aprobado en 2023 en la Dirección General de Aviación Civil.
			Cartera coactiva sin recuperar, por la falta de control y supervisión de los responsables del proceso coactivo, ocasionó la sobre valoración de la cuenta contable Cuentas por cobrar de años anteriores, manteniéndose valores pendientes de recaudar por 770 439,58 USD	2	En la entidad se inició la acción persuasiva y coactiva de 176 procesos; sin embargo, la recaudación no fue integral, por cuanto, no elaboraron las autos de pago, ni realizaron providencias de los impulsos coactivos, tampoco liquidaron la cartera en base a los embargos realizados, ni efectuaron insistencias a la Gestión de Asesoría Jurídica para conocer los criterios jurídicos, a fin de sustanciar los procedimientos de ejecución coactiva e informar al Director General de Asesoría Civil sobre la cartera coactiva incoable para proponer la depuración y baja, ocasionando la sobre valoración de la cuenta contable 124.83 Cuentas por cobrar de años anteriores, además se mantienen valores pendientes de recaudar por 770 439,58 USD.	3. Dispondrá y supervisará a la Directora de Asesoría Jurídica de la Matriz, emita el criterio jurídico de los 20 juicios coactivos para que, en coordinación con la Dirección Financiera propongan la depuración de la cartera incoable, o realicen las gestiones que correspondan para su recuperación. 4. Dispondrán y supervisarán a los Secretarios Abogados del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Matriz y de la Subdirección Zonal del Litoral, realicen las gestiones pertinentes, para recaudar los valores de la cartera coactiva, antes de su prescripción. 5. En base a los embargos de bienes efectuados a TAME EP, dispondrá y supervisará a los liquidadores designados en los 16 providencias de los juicios activos, efectúen las respectivas liquidaciones.	A) Director General de Aviación Civil A los Titulares del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Matriz y de la Subdirección Zonal del Litoral A) Tesorero General, Titular del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Matriz						
				3	Los servidores responsables de la defensa institucional o patrocinio, no reportaron mensualmente la situación actual de las acciones y providencias emitidas de 25 demandas de excepciones a la Ejecución Coactiva, impugnadas ante el Tribunal Contencioso Administrativo, debido a la falta de control y supervisión para que se realicen los informes para conocimiento de los Titulares del Procedimiento de Ejecución Coactiva de la Matriz y Subdirección Zonal; ocasionando que no se cuente con un inventario actualizado de los procesos judiciales por demandas de excepción a la Ejecución Coactiva, a fin de continuar con la recuperación de la cartera vencida.	7. Dispondrán y supervisarán a los abogados que ejercen la defensa institucional y patrocinio, en la Matriz y en la Subdirección Zonal del Litoral, mantengan informado mensualmente a los Titulares del Procedimiento de Ejecución Coactiva, sobre las actuaciones, estado, avance y providencias emitidas en los juicios de excepciones a la coactiva.	A la Directora de Asesoría Jurídica y a la Responsable de la Gestión Interna Zonal de Asesoría Jurídica						

